

SESIÓN 93ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 03 DE JULIO DE 2024, DE 15:02 A 17:15 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma".

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez, Daniella Cicardini Milla y Joanna Pérez en reemplazo del diputado Eric Aedo, y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Tomás de Rementería, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Mauro González, Diego Ibáñez, Matías Ramírez Pascal y Leonidas Romero.

Asisten las diputadas señoras Clara Sagardia, Carolina Tello y Consuelo Veloso y el diputado señor René Alinco.

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; señor Javier Rivera, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la señora Rocío Parra jefa de la división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (879-372).

- **Se tomó conocimiento**

2.- Solicitud de audiencia de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, en conjunto con la Asociación de Funcionarias y Funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ANAFUS para enfatizar aquellas materias que consideran necesario y fundamental corregir en el Proyecto de Nueva Ley de Pesca.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Carta de Nicole Valdebenito, directora de campañas de Fundación Veg, en respuesta a la indicación presentada y patrocinada por el presidente Brito, adjuntando una Minuta con el respaldo científico de la sintiencia animal, incluidos peces y otros animales acuáticos, así como una respuesta oficial a la declaraciones que algunos de los diputados miembros de la Comisión han dado a la prensa.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Indicación del diputado Brito al proyecto de nueva ley de pesca.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Reemplazo para esta sesión del diputado Eric Aedo por la diputada Joanna Pérez.

- **Se tomó conocimiento**

SOBRE LA CUENTA

El diputado Brito explicó que a raíz de la polémica por malas interpretaciones que ha habido en torno a las dos indicaciones que se han ingresado, estas se han retirado y se han reformulado en torno a aplicar y replicar el principio de bienestar animal que ya está vigente en Chile desde el año 1992 en la actual ley de acuicultura a la nueva ley de pesca. Hacer un llamado a actuar con perspectiva y no buscar dividirnos cuando lo que hemos ampliado, lo que hemos expuesto acá y reafirmado, es el compromiso en cada una de las regiones del país

de tener una buena ley de pesca para Chile, que, en ningún caso, como señalaron algunos integrantes de la comisión, esto vaya a dificultar o impedir el funcionamiento de las actividades de la pesca. Sin embargo, es importante para nosotros poder incorporar principios de bienestar animal, pues si bien los pescadores artesanales, muchos de ellos nos han enseñado de la importancia de proteger los ecosistemas, en la actualidad tenemos ecosistemas que están bien amenazados por distintos motivos, uno de los cuales son técnicas de captura que no son selectivas, como el arrastre, y que generan un profundo daño al fondo marino.

Invita a no realizar exageraciones que pueden llevar a confusiones, como es que una de estas indicaciones iba a significar acabar con la actividad de la pesca en Chile, cuestión que nunca ha sido el objetivo, menos de una ley de pesca, por supuesto, y en este caso era incorporar estos principios que fueron aportados por la comunidad científica y que responden también al interés de la comunidad científica.

El **diputado González** hizo la siguiente reflexión. “Esto no se trata de alarmar o exagerar. Esto se trata de colocar en el debate público, de manera transparente, lo que piensa nuestra pesca artesanal, lo que piensan las fuentes productivas, lo que piensa la gente de mar en relación no solamente a esta indicación, sino que a acciones que están vinculadas a un ambientalismo extremo.”

IV.- VARIOS:

El **diputado Romero** señala que llevará el proyecto de ley de la nueva ley de pesca al tribunal constitucional principalmente por la discriminación que ocurre con los trabajadores de la pesca artesanal, es la única actividad en el país donde no pueden ir de una región a otra a trabajar. Los taxistas, los médicos, los políticos, todos podemos, excepto los pescadores artesanales. Esto es inconstitucional según señaló.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** señaló que el artículo 83 del proyecto, está considerado, la movilidad de patrones y tripulantes. Entonces, la razón por la que no hay ninguna indicación es porque estamos de acuerdo con lo que hemos planteado en el proyecto original y considera explícitamente que los pescadores artesanales propiamente tales podrán desempeñarse como patrono tripulante en cualquier región del país. Y lo que establece es que existe la posibilidad de los consejos regionales de establecer limitaciones que nunca impidan la movilidad. En el fondo pueden establecer cuotas máximas de movilidad.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

VOTACIÓN PARTICULAR

1)

Artículo 4 letra j)

j) Transparencia. La actividad pesquera en todas sus fases, la conservación y la administración de las unidades de pesquerías, y la información científica que se utilice para tomar decisiones deberá ser transparente.

El epígrafe de esta letra fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que incorpora la palabra “pesquera”, luego del término “transparencia”.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Salas explicó que tiene tres incisos. El primero es una referencia general. El segundo se refiere a cómo aplica esa referencia general al deber del Estado en materia de transparencia. Y el tercer inciso se refiere a cómo aplica esa referencia general a quienes participan de la actividad pesquera, es decir, a los actores. Es decir, es un concepto de transparencia que aplica tanto al Estado como a quienes participan en la actividad pesquera. Y como tiene justamente esa particularidad, que no es el concepto de transparencia que uno habitualmente ocupa como transparencia gubernamental. Sino que es un concepto de transparencia amplio. Nos pareció que era importante hacer la referencia que estamos hablando de transparencia pesquera, así como en otros casos se habla de transparencia extractiva, en otras áreas de la actividad económica. En este caso hablamos de transparencia del sector pesquero. Y creo que es muy importante en el contexto del debate que hemos tenido en las últimas semanas.

El inciso con la indicación fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (10x0x0)

Letra j) inciso 2):

Es deber del Estado facilitar el acceso oportuno y adecuado a la información sobre la actividad pesquera, fomentando la difusión y sensibilización en la materia y reduciendo las asimetrías de información.

Este inciso fue aprobado por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (10x0x0)

Letra j) inciso 3):

Los participantes en la actividad pesquera propenderán a que exista transparencia respecto de sus actividades y de los flujos hacia organismos públicos, de forma de generar una gestión abierta, responsable y transparente de los recursos pesqueros frente a la ciudadanía.

Este inciso fue objeto de una indicación del diputado señor Leonidas Romero, para incorporar la siguiente oración:

“Lo anterior, sin perjuicio de las reservas de información que la misma ley establece.”.

El **diputado Romero** explicó que hay que mantener la reserva que establece la ley, protección de los datos e información personal, porque es muy sensible que los datos y la información personal, los datos personales, sean abiertos y públicos, en este caso particular.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** señaló que es inadecuado, porque estamos hablando de un principio.

Y como estamos hablando de un principio. Usualmente, al principio no se le coloca una excepción, sino que hay normas específicas que pueden constituir excepciones y se justifican en la propia construcción de la norma. Esa es una primera razón.

Y lo segundo es porque, hablando de un tema tan delicado como la actividad pesquera, la idea de generar una excepción que genera un cierto espacio impreciso de privacidad de la información pesquera, es una señal equivocada que podemos dar en este momento. Nos parece que la mejor señal es dejar cuenta que, como estaba hablando de un recurso que pertenece a la soberanía del Estado de Chile, toda la gestión de administración de este recurso es un recurso que debe ser provisto de información a toda la ciudadanía de manera que haya un control ciudadano respecto de cómo se ejerce la explotación de la actividad.

Si hay excepciones en el transcurso de la ley, ahí se establecerá específicamente la característica de esa excepcionalidad, pero no nos parece que deba estar considerada al momento de la formulación de un principio.

El inciso con la indicación fue aprobado por mayoría de votos.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, MAURO GONZÁLEZ Y LEONIDAS ROMERO. LO HICIERON EN CONTRA LA DIPUTADA SEÑORA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES TOMÁS DE REMENTERÍA Y MATÍAS RAMÍREZ. SE ABSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR JORGE BRITO. (6x3x1)

2) Artículo 4 letra k)

k) Participación. El Estado establecerá los mecanismos que favorezcan la efectiva participación en las instancias de gobernanza y comanejo pesquero de toda persona o agrupación de personas tanto a nivel nacional, zonal, regional y local.

Este inciso fue objeto de una indicación del diputado señor Leonidas Romero para agregar la locución “y eficaz”, luego de la palabra “efectiva”

El **diputado Romero** explicó que esta indicación complementa la norma, porque no es lo mismo eficiente que eficaz. Es una mejora en la redacción. Porque creo que lo que abunda no daña.

El inciso con la indicación fue aprobado por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (8x0x0)

Los diputados señores Sergio Bobadilla y Tomás De Rementería se encontraban con un pareo.

Se aprueba por unanimidad una indicación copatrocinada por la diputada señora María Candelaria Acevedo y el diputado señor Matías Ramírez, para agregar el siguiente inciso segundo nuevo:

“Promoverá la participación de los pescadores artesanales e industriales en la gestión sostenible de las pesquerías, a través de las distintas instancias contempladas en la ley.”.

El **diputado Calisto** señaló que nadie podría estar en contra de la indicación, pero evidentemente acá hay dos ruidos que se le generan, en primer lugar, se habla de la pesca artesanal y de la pesca industria. Nosotros en varias comisiones durante el transcurso de la discusión de la ley de pesca planteamos que era importante también transparentar que en Chile no solamente hay pescadores artesanales y pescadores industriales, pues hay un porcentaje importantísimo que nosotros denominamos pescadores artesanales que no son artesanales son semi-industriales, entonces planteamos respecto a la necesidad de la recalificación pesquera y sobre todo para que efectivamente los apoyos que emprenda el Estado sean focalizados en aquellos que realmente más lo necesitan. Entonces después podríamos hacer algo adecuado para todas las indicaciones donde se hace referencia a pescadores artesanales e industriales.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (9x0x0)

Los diputados señores Sergio Bobadilla y Tomás De Rementería se encontraban con un pareo.

Por aplicación del artículo 296 del reglamento, se dio por rechazada la indicación de Las diputadas Cariola, Ñanco, Tello, Cicardini y Acevedo, para agregar la siguiente frase, luego del punto final (.) del literal “k”: “incorporando la perspectiva de género e intersectorial.”.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que la última votación de la sesión del lunes fue aprobar el principio de equidad de género que incluye la perspectiva interseccional. Y ahora estamos colocando el mismo contenido en otro principio. Entonces, tengo la impresión de que es más bien un problema de técnico. Probablemente porque esta indicación era, intuyo, preventiva, si no era considerado de la misma manera la votación que ya resolvimos. No existe una disidencia en el planteamiento, sin embargo, por técnica legislativa no parece correcto.

3) Artículo 4 letra L)

l)Prevenición y desincentivo de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir y desincentivar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluyendo aquella que tiene lugar en alta mar o en otras áreas reguladas por tratados internacionales y aquella en que el producto de la pesca proviene de actividades realizadas en alta mar o en dichas áreas.

Esta letra fue objeto de una indicación del diputado Leonidas Romero, para incorporar la palabra “combate”, entre los términos “prevención” “y desincentivo”.

La letra con la indicación fue aprobada por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, DIEGO IBAÑEZ Y LEONIDAS ROMERO. (7X0X0)

Los diputados señores Sergio Bobadilla y Tomás De Rementería se encontraban con un pareo. Asimismo, los diputados señores Mauro González con el diputado Matías Ramírez.

4) Artículo 4 letra m)

m) Respeto de la cultura de la pesca artesanal. El Estado deberá reconocer y respetar las formas de organización de la pesca artesanal existentes, los conocimientos tradicionales y locales, y las prácticas de las comunidades de pescadores artesanales, sus actividades, en la medida que cumplan con la normativa vigente.

Esta letra fue aprobada por unanimidad sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO) y DANIELLA CICARDINI, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (11x0x0)

Con la misma votación se da por rechazada indicación de la diputada Ñanco que señala lo siguiente:

m) Respeto de las culturas y no discriminación. El Estado deberá reconocer y respetar las formas de organización de la pesca artesanal existentes, los conocimientos tradicionales y locales, las prácticas de las comunidades de pescadores artesanales, sus actividades, en la medida que cumplan con la normativa vigente, y las prácticas de los pueblos originarios y sus formas de organización. El Estado garantizará la igualdad de todas las personas y prohibirá toda forma de discriminación o distinción, ya sea por motivos de raza, género, idioma, religión u otros, en cualquier trámite o procedimiento relacionado con el desarrollo del sector pesquero en Chile. Se promoverá activamente un entorno inclusivo donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso equitativo a los recursos, capacitación, representatividad y autonomía en todas las facetas de la actividad pesquera.

El **diputado González** explicó que en relación a esta letra, se queda con la postura del ejecutivo en el proyecto original, porque entendiendo la buena intención de la diputada Ñanco en incorporar a los pueblos originarios, ya existe norma, la denominada Ley Lafkenche, que hoy día está muy cuestionada, tenemos un gran problema no solamente la región de Los Lagos, sino que Los Lagos Aysén, Magallanes y en gran parte del país y en el Biobío, entonces esta indicación viene en vez de ayudarnos a resolver un problema, viene a agravarlo, a provocar más discriminación más diferencias y en ese contexto yo me

quedaría con que el respeto de la cultura debe ser a la pesca artesanal independiente la raza color de piel, hombre, mujer a la pesca artesanal.

El **diputado Bobadilla** consultó por la constitucionalidad de la indicación al señalar “capacitación” Ante esto, el secretario explicó que la mención era de tipo declarativa y que las capacitaciones pueden ser de cualquier tipo, no necesariamente implica recursos.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que “Lo que vamos a votar aquí no es cualquier principio de la ley de pesca, por primera vez la legislación pesquera va a reconocer a la actividad artesanal como una actividad que tiene un valor más allá del aporte económico que ella representa, sino que también tiene un valor como patrimonio cultural y de esta decisión de darle un reconocimiento especial y respeto a la cultura de la pesca artesanal se derivan consecuencias posteriormente que la propia ley establece, por ejemplo ocurren cosas como que la distribución tiene que ser una distribución equitativa con la pesca artesanal al momento de realizar los fraccionamientos de distribución del recurso, como que los caladeros de pesca donde desarrollan las actividades los pescadores artesanales tienen que ser protegidos al igual que su área de reserva para la pesca artesanal, para que puedan efectivamente desarrollar de manera sustentable su actividad a lo largo del tiempo, además establece por primera vez un conjunto de derechos sociales y de plataforma social para la pesca artesanal. Todos esos elementos ocurren, porque por primera vez en una ley de pesca reconocemos el respeto a la cultura de la pesca artesanal como un valor, como un principio en torno al cual se ordena el cuerpo legislativo que estamos aprobando. Y aunque comparto gran parte de los contenidos de la propuesta de la diputada Ñanco me parece que al incorporar otros actores se pierde la visualización del objeto que tenemos acá, que es la pesca artesanal y no es cualquier actividad, sino que es una actividad que tiene un valor significativo no solo en lo económico, sino que también un patrimonio cultural muy significativo.

El **diputado Calisto** valoró lo expresado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y señaló que la indicación de la diputada Ñanco podría generar más conflictos, ya que podría perjudicar la actividad productiva. Espera que prontamente se pueda corregir la ley Lafkenche.

El **diputado Romero** indicó que desde que se inició el estudio de la nueva ley de pesca, viene solicitando la discusión de la ley Lafkenche.

5)

Se aprobó por mayoría de votos una indicación copatrocinada por las diputadas señoras María Candelaria Acevedo y Daniella Cicardini y los diputados señores Jorge Brito, Miguel Ángel

Calisto, Matías Ramírez, Tomás De Rementería y Diego Ibáñez, para incorporar la siguiente letra n), nueva:

“n) Gestión equitativa. El reconocimiento de las diferentes realidades regionales se considerará en la gestión de los recursos hidrobiológicos. Se promoverá la distribución equitativa de los recursos pesqueros entre la actividad artesanal e industrial y entre las diferentes regiones del país.”.

La **diputada Pérez** pidió aclarar si lo que se estaba planteando era una regionalización o no. En el mismo sentido el **diputado Bobadilla** lamentó la indicación, señalando que los peces no entendían de cercos, se debería hablar de macrozonas. Esto es un atentado contra la estabilidad laboral de regiones como la del Biobío.

El **diputado González** explicó estar en contra de indicaciones que busquen parcelas del mar y también pide aclarar el trasfondo de la indicación, si se busca una regionalización, una macrozona.

El **diputado Romero** señaló que, si se aprobaba esta indicación, se le estaba declarando la guerra a la región del Biobío.

El **diputado Calisto** dijo que era legítimo lo que defendían los parlamentarios, pero el tema de las macrozonas viene más adelante. Acá se está hablando de los principios.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** negó que, con la indicación de gestión equitativa, se estuviera estableciendo una regionalización. Acá se trata de principios. Y es el propio Ejecutivo quien promueve las macrozonas en artículos más adelante.

Este es un principio de equidad distributiva que tiene que contemplar la diversidad de las realidades regionales y eso es lo que se está discutiendo en este artículo. No existe un pronunciamiento que niegue las existencias de las macrozonas y lo que se plantea es la importancia de considerar no sólo la condición del ecosistema, sino la realidad económica, social e hidrobiológica del territorio.

El **diputado Brito** indicó que era un avance que se incorporara el enfoque regional.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO y DANIELLA CICARDINI, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA, DIEGO IBÁÑEZ Y MATÍAS RAMÍREZ. LO HICIERON EN CONTRA LA DIPUTADA SEÑORA JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO) Y LOS DIPUTADOS SEÑORES SERGIO

**BOBADILLA, MAURO GONZÁLEZ Y LEONIDAS ROMERO. SE ABSTUVO EL
DIPUTADO SEÑOR BERNARDO BERGER. (7x4x1)**

Con la misma votación se dieron por rechazadas las siguientes indicaciones:

De la diputada Raphael y diputado Calisto, al artículo 4, para incorporar la siguiente letra n), nueva:

“n) Regionalización de la administración pesquera. La Administración de los recursos hidrobiológicos deberá efectuarse reconociendo las diferentes realidades regionales, propendiendo al desarrollo de sus comunidades y con la efectiva participación de las organizaciones representativas en el comanejo de las pesquerías involucradas.”.

Del diputado Sáez, para establecer como nuevo literal n) al artículo 4°, en el siguiente sentido:

“n) Distribución justa y equitativa en el ejercicio de la pesca. Durante el desarrollo de la pesca artesanal o industrial se propenderá a un balance en la distribución de los recursos pesqueros de manera que se asegure que todas las partes interesadas tengan acceso equitativo a los beneficios derivados de la pesca, todo bajo un uso sostenible y beneficioso de los recursos pesqueros.”.

De la diputada Cicardini y Manouchehri, para agregar un nuevo literal en el artículo 4 del siguiente tenor:

"xx) Equidad interregional: que promoverá la distribución equitativa de recursos pesqueros entre las diferentes regiones del país.”.

Del diputado De Rementería, para agregar un nuevo literal en el artículo 4 del siguiente tenor:

"xx) Equidad interregional: que promoverá la distribución equitativa de recursos pesqueros entre las diferentes regiones del país.”.

6)

Indicación el diputado Brito, para incorporar en el artículo 4 la siguiente letra n), nueva:

“n) Bienestar Animal. - La actividad pesquera deberá contemplar normas que resguarden el bienestar animal y procedimientos que eviten el sufrimiento innecesario.”.

El **diputado Brito** explicó que este principio está incorporado actualmente en la ley acuícola de 1992 y como no está en la legislación pesquera, es que se incorpora. Al igual que otros países, viene a hacerse cargo para quienes consideran que los peces no son cosas, y que los animales acuáticos merecen dicho reconocimiento.

El **diputado Bobadilla** consultó qué se entiende por Bienestar animal y quien determina el sufrimiento de los peces.

El **diputado Brito** explicó que lo que se promueve es que no exista un sufrimiento innecesario. En relación con la forma en cómo se va a implementar, viene más adelante en la discusión. Sin embargo, se atreve a adelantar, que es de su preocupación por técnicas de selección que no son selectivas, que atentan contra el ciclo de reproducción y que a su parecer son la explicación para que determinadas pesquerías estén en estado de agotamiento.

El **diputado González** manifestó ¿Cómo se les exige a los pescadores el día de mañana que resguarden el bienestar animal? Esto ha causado resquemor en la pesca en general y en ese contexto, esto atenta con las fuentes productivas, porque hoy día hay sectores que tienen ideología ambientalista extrema. No se puede aprobar una indicación así, porque va a condicionar la norma en los siguientes artículos a discutir. Su preocupación debería estar en los pescadores artesanales y su interacción con el lobo marino, por ejemplo.

El **diputado Brito** indicó: “Invito a que no pongan duda nuestro compromiso con los trabajadores de nuestro país por querer incorporar el principio de bienestar animal, en los términos de los cuales lo hemos señalado, y que ya está presente en la ley acuícola y que, según yo entiendo, no le ha generado ningún problema tampoco a su funcionamiento. No valora las extrapolaciones a esto que van a impedir que funcione uno u otro sector, porque a mi parecer eso sí tiene una doble intención y lo que busca es deslegitimar el esfuerzo que acá estamos sacando por llevar adelante una nueva ley que sea buena para la pesca en Chile y que cuide los ecosistemas marinos.”

La **diputada Veloso** expresó que hay que bajarle un poco la intensidad, quizás, o el tono a la discusión, que se torna de pronto un poco desproporcionada. Es legítimo que un parlamentario quiera representar a una parte de la sociedad que no son empresarios, es gente que legítimamente tiene una postura ética respecto a un asunto que podamos compartirlo o no. Es parte de la sociedad y es legítimo que parlamentarios quieran representar eso en indicaciones. Ahora, ¿se va a poder votar? Yo me imagino que se va a rechazar, bien que así sea, pero demonizar el interés de organizaciones medioambientales de querer participar, que también tienen intereses legítimos, no son intereses económicos, son éticos, son morales, me parece bien.

Bueno, si lo llevamos al punto de decir que se le quiere robar con eso a la pesca artesanal o perjudicarlo, yo estoy segura de que no. Por más de que yo tenga críticas a la indicación, no creo que sea ese el objetivo. Me parece que se quisieron robar la pesca artesanal cuando en la época de Piñera, parlamentarios de derecha, los mismos partidos de quienes rajan vestiduras acá, recibieron plata de la gran industria pesquera para poder legislar y dejar afuera la pesca artesanal. Ahí se robó a la pesca artesanal. Nadie, ni con esta indicación ni las agrupaciones medioambientales, quieren robarle a la pesca artesanal.

El **diputado Calisto** manifestó que el tema del bienestar animal es súper legítimo, pero yo encuentro que es legítimo cuando estamos hablando de mascotas, cuando estamos hablando de animales que están en determinados espacios. Pero yo creo que acá opera otra lógica también, porque aquí estamos hablando de la pesca, que es una de las principales actividades económicas del país, y donde el recurso va principalmente para la alimentación del ser humano.

Es decir, tenemos que efectivamente resguardar que el proceso de cómo se trata el pescado hasta el plato de la persona, sea con las condiciones higiénicas correspondientes. Que tenga todas las condiciones sanitarias, las regulaciones, y en eso yo estoy absolutamente a favor, y evidentemente nadie va a querer comer un pescado podrido que haya sufrido. El tema va por el lado más bien sanitario, para que efectivamente los productos que consume el ser humano, porque lo más importante, a mi juicio, es la persona humana, no el pescado.

. El **diputado De Rementería** expresó que va a votar en contra de la indicación, porque es una indicación que, si bien está en otra norma, esa norma habla de animales en cautiverio. Y obviamente necesitan bienestar animal porque son guardados en jaulas, en espacios, se reduce la cantidad, tiene que ver eso. Yo creo que no es aplicable a los animales que están, digamos, en su medio natural, el principio de bienestar animal.

El **diputado Berger** también manifestó preocupación, ya que va a complejizar la actividad pesquera en su totalidad.

El **diputado Bobadilla** indicó que lo primero es el bienestar humano y parte de este es el derecho al trabajo y al sustento, lo cual se ve en peligro con esta indicación.

Se rechazó por mayoría de votos.

VOTÓ A FAVOR EL DIPUTADO SEÑOR JORGE BRITO. LO HICIERON EN CONTRA LAS DIPUTADA SEÑORA JOANNA PÉREZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR ERIC AEDO) Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, MIGUEL ÁNGEL

CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA, DANIELLA CICARDINI, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ Y LEONIDAS ROMERO. SE ABSTUVIERON LA DIPUTADA SEÑORA MARÍA ACEVEDO Y EL DIPUTADO SEÑOR MATÍAS RAMÍREZ. (1X9X2)

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/v2BkRbhj-Zs>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

No hubo nuevos acuerdos.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:15 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl